

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

(Exp. 011020-000039-23) - Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario, a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 363.23:

- 1 - Aprobar la financiación de \$ 43.011.360 por única vez con destino a brindar Becas de Alimentación (almuerzo y cena) en el Interior del País, con cargo a saldos sin ejecutar de la partida creada por el numeral 4) de la Resolución N° 4 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 3 de agosto de 2021.
- 2 - Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.